



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 17.760/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 de los presentes actuados obra Nota N° 194/04 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita autorización para la contratación del Sr. Héctor Javier VELAZQUEZ VERA a fin de desarrollar tareas en el Sector de Mesa de Entradas y Archivo, con una remuneración de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 498,78) con aportes, por el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 31 de Mayo del cte. año;

Que asimismo solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el agente de referencia, durante el mes de Febrero del cte. año;

Que a fs. 4 obra Nota N° 47/04 presentada por la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación y el reconocimiento de servicios que se propicia, con cargo presupuestario a fondos del sistema para el reconocimiento de servicios y con cargo conjunto al 50% con el presupuesto de la Unidad Académica Río Gallegos para la contratación del trimestre;

Que asimismo el Secretario de Hacienda y Administración indica que la contraparte con cargo a fondos del sistema debe efectuarse al Programa 26 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1.2.;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** los servicios prestados por el Sr. Héctor Javier VELAZQUEZ VERA (CUIL N° 20-18785052-6) durante el mes de Febrero de 2004, en el Sector Mesa de Entradas y Archivo, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 498,78) con aportes.-

**ARTICULO 2°.- SUSCRIBIR** un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Héctor Javier VELAZQUEZ VERA (C.U.I.L.N° 20-18785052-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Sector Mesa de Entradas y Archivo, a partir del 01 de Marzo de 2004 y hasta el 31 de Mayo de 2004, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS



0 5

// 2.-

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 498,78) con aportes, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo presupuestario a fondos del sistema para el reconocimiento de servicios y con cargo conjunto al 50% con el presupuesto de la Unidad Académica Río Gallegos para la contratación del trimestre.-

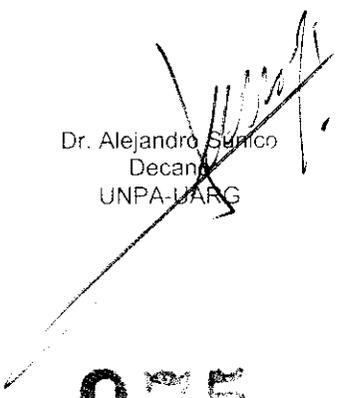
**ARTICULO 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la contraparte con cargo a fondos del sistema será afectada al Programa 26 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.2.-

**ARTICULO 5°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal, a los efectos del formalizar el Contrato de referencia.-

**ARTICULO 6°.-** TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sainco  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

075